EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P – DISPAC

ADENDA No. 1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
SPO-DG-004-2024

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO GUAINÍA.

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2024

Las Adendas realizadas por parte de DISPAC, estarán vigentes y serán vinculantes para todos los interesados desde la fecha de publicación mediante mensaje en la plataforma SECOP II. Los ajustes, modificaciones o adiciones informados mediante Adenda prevalecerán en los asuntos incluidos en los términos de referencia. De la misma manera, la Adenda con fecha de emisión posterior prevalecerá sobre las Adendas de emisión anterior.

Se advierte a los Interesados y Proponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que expresamente se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, los demás términos y condiciones de los Términos de Referencia no modificados, se mantienen vigentes.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se **subrayan y se resaltan en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~garantía~~.

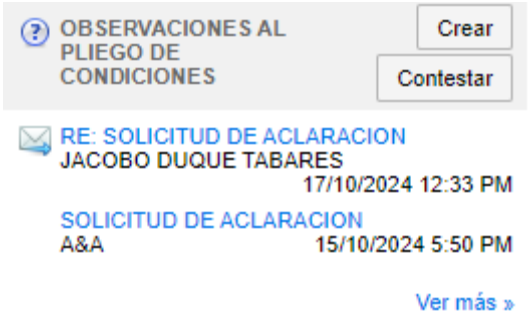
1. Que el día 08 de octubre de 2024 se realizó la publicación del proceso de los términos de referencia en la plataforma SECOP II, del proceso SPO-DG-004-2024.

2. Que el día 11 de octubre de 2024, se realizó la visita obligatoria, a la cual asistió el CONSORCIO SES GUAINÍA.

3. Que hasta el día 15 de octubre de 2024 se dio plazo para la presentación de preguntas y aclaraciones a los términos de referencia.

4. Que el 15 de octubre de 2024, se recibió a través de la plataforma SECOP II una única observación al proceso, por parte de A&A.

5. Que el día 17 de octubre de 2024 se dio respuesta a las observaciones recibidas en el marco del desarrollo del proceso SPO-DG-004-2024, a través de la plataforma SECOP II, así:



Con base en lo anterior, atendiendo al numeral "*12. Publicidad*" del ARTÍCULO QUINTO del Estatuto de Contratación de DISPAC (Acuerdo de Junta Directiva número 008 de 2024), y en aras de corregir el error evidenciado por parte de la entidad, se procederá a precisar la siguiente información:

MODIFICACIONES TERMINOS DE REFERENCIA SPO-DG-004-2024

1. Modifíquese el literal **H. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación** de la siguiente manera:

H. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los oferentes podrán participar a través de la compra del derecho de participación, cuyo valor corresponde al **0,2% del presupuesto oficial**, este valor deberá pagarse a través de consignación en la siguiente cuenta, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS número ~~53600001137~~ **93600000166**
2. Numero de proceso: SPO-DG-004-2024
3. Beneficio: ~~FIDEICOMISO DISPAC NIT 830053994 BANCOLOMBIA~~ **PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA NIT 800.256.769 BANCOLOMBIA**
4. Fecha máxima de consignación: La establecida en el Anexo 3 Cronograma

El comprobante de consignación también debe ser enviado mediante mensaje en la plataforma del SECOP II, será documento esencial que hará parte integral de la presentación de la oferta, y deberá adjuntarse a la misma.

Si el valor del pliego de condiciones no es consignado completamente la oferta será rechazada.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Oferentes.

2. Modifíquese el literal **e. del capítulo V. REQUISITOS HABILITANTES Y SU ACREDITACIÓN** de la siguiente manera:

e. Existencia y representación de Ofertas presentadas por estructura plurales

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de una estructura plural deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en estos Términos de Referencia.

En la Oferta deberá obrar el documento de constitución estructura plural "**Formato "Conformación Estructura plural"** en el cual se deberá indicar:

a. La forma de estructura plural que se acoge, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la Oferta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. En el marco del documento privado que se suscriba para constituir la Estructura Plural, ninguna estipulación entre las partes que restringa o limite la responsabilidad solidaria de sus miembros será oponible a **"DISPAC S.A E.S.P"**
b. La denominación o razón social y NIT. de las personas integrantes de la Estructura Plural.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal o consorcio, el cual debe ser acorde con las obligaciones a cargo de cada uno en la ejecución del **CONTRATO.**
d. Se deberá indicar, además, las actividades a ejecutar por parte dé cada uno de los integrantes en caso de ser unión temporal.
e. La duración de la estructura plural, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del Contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes de la unión temporal o consorcio estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
f. La designación de la persona que, para todos los efectos, representará a la Estructura Plural, con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes de la misma en la negociación de la OFERTA, y ejecución y liquidación de lo ofrecido, y para la representación judicial o extrajudicial. El representante designado deberá manifestar expresamente su aceptación.
g. Las personas que integran la Estructura Plural deben cumplir individualmente con los requisitos jurídicos de capacidad, existencia y representación legal señalados en este documento, según su naturaleza, para lo cual se deberán adjuntar los respectivos documentos que lo acrediten, así como, aportar los requisitos sobre seguridad social y aportes parafiscales del personal colombiano, por cada integrante. Todos los anteriores requisitos serán revisados en la verificación jurídica de la OFERTA.
h. Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que **DISPAC S.A E.S.P.** lo autorice previamente y por escrito. Situación que deberá constar en el documento de constitución de la Estructura Plural, según aplique.
i. En la etapa pre contractual y contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de **DISPAC S.A E.S.P**
j. Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe presentar Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente en caso de que sea persona jurídica, o Registro Único de

Proponentes de la Cámara de Comercio en caso de las personas naturales. ~~Este documento debe presentarse digitalizado con reconocimiento ante notario por cada uno de los suscribientes, la notaría que sirva registrar la presentación personal debe contar con sistema biométrico y así realizarse.~~

k. **Este documento debe presentarse digitalizado con reconocimiento ante notario por cada uno de los suscribientes, la notaría que sirva registrar la presentación personal debe contar con sistema biométrico y así realizarse.**

l. El Formato "Conformación Estructura plural" deberá ser presentado con reconocimiento de firma por la totalidad de quienes los suscriben, ante Notaria con identificación biométrica.

m. En caso de que el representante legal de quien pretenda hacer parte de la estructura plural requiera autorización del órgano de dirección o administración de la persona jurídica, deberá anexar dicha autorización al formato "Conformación Estructura plural".

Serán subsanables los defectos de forma del documento de constitución de la estructura plural, así como la falta del documento de constitución de la estructura plural.

3. Modifíquese el **ANEXO 3 – CRONOGRAMA DEL PROCESO** de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Prensa	Lunes, 30 de septiembre de 2024	Periódico de circulación nacional
Publicación Aviso Pagina Web	Jueves, 3 de octubre de 2024	Página web de DISPAC
Apertura del proceso y publicación en la Web de los Términos de Referencia	Martes, 8 de octubre de 2024.	SECOP II
Reunión explicativa obligatoria	Viernes, 11 de octubre de 2024, 4:00 p.m	Definido en los términos de referencia.
Fecha límite para solicitar aclaraciones a los TR	Martes, 15 de octubre de 2024.	SECOP II
Fecha límite de publicación de respuestas o Adendas	~~Jueves~~ **Lunes**, ~~17~~ **21** de octubre de 2024.	SECOP II
Pago del derecho a participar	~~Lunes~~ **Martes**, ~~21~~ **29** de octubre de 2024 hasta las 11:00 a.m	SECOP II
Fecha límite de entrega de	~~Lunes~~ **Martes**, ~~21~~ **29** de	SECOP II

Ofertas	octubre de 2024 hasta las 3:00 p.m	
Evaluación preliminar y puesta a consideración de Interesados	~~Miércoles~~ **Jueves**, ~~23~~ **31** de octubre de 2024	SECOP II
Fecha límite para comentarios de oferentes y Subsanaciones	~~Miércoles, 30 octubre de 2024~~ **Viernes, 8 de noviembre de 2024**	SECOP II
Evaluación Final	~~Jueves, 31 de octubre de 2024~~ **Martes, 12 de noviembre de 2024**	SECOP II
Fecha límite para comentarios de oferentes y Subsanaciones	~~Jueves, 7 de noviembre de 2024~~ **Martes, 19 de noviembre de 2024**	SECOP II
Adjudicación	~~Viernes, 8 de noviembre de 2024~~ **Miercoles, 20 de noviembre de 2024**	SECOP II

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral de los Términos de Referencia y, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Propuesta. Las demás condiciones de los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-DG-004-2024 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024.

Firmado digitalmente por JORGE JULIAN QUINTERO POLO

JORGE JULIAN QUINTERO POLO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DISPAC SA ESP

Proyectó: J.DUQUE	Revisó: M.RODRIGUEZ